

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: EVELYN BARRERO LOPEZ

CAUSANTE: ARCENIO BARRERO GONZALEZ RADICACION: 910013184001-2020-00128-00.

Leticia (Amazonas), doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

De conformidad con el decreto 806 de 2020 articulo 6, deberá allegar la constancia del envió vía correo electrónico la demanda a los presuntos herederos que se indican en la demanda.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

( /

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA Hoy <u>13 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> se notifica el presente auto por estado

1

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.